Procedimiento de bloqueo de páginas

Fundamento, trazabilidad y revisión de restricciones.

Este procedimiento establece cómo deben recibirse, validarse, ejecutarse y revisarse las restricciones que correspondan a NOVANET COLOMBIA SAS. Toda medida exige un fundamento legal, una orden de autoridad competente o una elección válida del usuario si se trata de filtrado opcional.

1. Causales y alcance

Supuesto	Tratamiento
Protección de menores	Atender los deberes legales y listados oficiales comunicados por las autoridades competentes para impedir la difusión de material de abuso sexual infantil.
Juegos no autorizados	Atender órdenes de la autoridad competente respecto de juegos de suerte y azar que operen sin autorización en Colombia.
Orden judicial o administrativa	Verificar competencia, destinatario, recurso afectado, plazo y vigencia. Aplicar la medida dentro de lo ordenado y su fundamento específico.
Filtro opcional	Informar categorías, alcance y configuración. Aplicar la elección del usuario sin convertirla en una restricción general arbitraria.

2. Recepción y validación

El responsable designado registra fecha de recepción, entidad emisora, radicado, canal, plazo y recursos afectados. Comprueba autenticidad y competencia y conserva la comunicación original. Los listados deben provenir del canal oficial aplicable; no se incorporan listados de terceros sin validación.

Ante inconsistencias o ambigüedades se solicita aclaración sin desatender los plazos y deberes legalmente exigibles. Se conserva la trazabilidad de las consultas y decisiones.

3. Registro de control

> El registro interno debe relacionar: orden o listado y versión; fundamento; validación; responsable; configuración aplicada; fecha y prueba segura de verificación; comunicaciones y estado. No se publican listados sensibles, credenciales ni configuraciones de red.

novanetcolombia@gmail.com · 311 568 8341 · 314 356 7760

Aplicación, revisión y atención al usuario

4. Ejecución técnica

El responsable técnico aplica la restricción al recurso y alcance indicados mediante un mecanismo compatible con la infraestructura. Documenta fecha, versión de la orden, configuración y responsable, procurando evitar afectación de recursos ajenos.

5. Verificación segura

Se verifica mediante registros o pruebas técnicas seguras. No se descarga ni reproduce contenido ilícito para generar evidencia. Los soportes se guardan con acceso restringido. Publicar este procedimiento no acredita por sí solo que la configuración de red haya sido ejecutada.

6. Información al usuario

Cuando se bloquee una dirección mediante herramientas de selección, se implementa el aviso correspondiente. Su forma técnica debe ajustarse al protocolo y plataforma sin comprometer la seguridad de las conexiones ni utilizar certificados desconocidos.

7. Actualización y levantamiento

Se revisan las novedades de canales oficiales y se conserva la versión de cada cambio. Un bloqueo ordenado se modifica o levanta según la comunicación competente. Los filtros opcionales se ajustan conforme a la elección válida del usuario y sus posibilidades técnicas.

8. Solicitudes de revisión

Reporte el mensaje observado, la fecha y el recurso afectado por los canales de PQR, sin adjuntar material ilícito. Se revisa el alcance de la regla y se comunica el resultado, sin prometer levantar una orden vigente.

Correo: novanetcolombia@gmail.com
Teléfonos y WhatsApp: 311 568 8341 · 314 356 7760
Dirección: AV 1 12 133 BRR EL TRIUNFO, El Zulia, Norte de Santander.

Referencias y consulta

Decreto 1078 de 2015 · artículos 2.2.10.2.2 y 2.2.10.3.1

CRC 5050 de 2016 · artículos 2.9.1.2 y 5.1.2.2

Ley 643 de 2001 · artículo 38, con sus modificaciones